

Resolución Rectoral UNDEF N° <sup>366</sup> /2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

Buenos Aires, **19 OCT 2021**

VISTO el Expediente N° 315/2021 del Registro de esta Universidad, la Resolución Rectoral 141/16 de creación del Programa de Acreditación y Financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNDEF (UNDEFI), la Resolución de transferencia N° RESOL-2018-205-APN-SECPU#MECCYT, correspondiente a la convocatoria 2018 del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto presentado por la UNDEF en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología (RESOL-2018-205-APN-SECPU#MECCYT) establece entre sus objetivos específicos el de promover la formación de posgrado de recursos humanos para la investigación.

Que resulta necesario profundizar el alcance del Programa de Becas para la realización de carreras de Posgrado de la universidad mediante el financiamiento de un programa de becas para la realización de cursos de posgrado que permita contar con recursos humanos de alta calificación para las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Que se destinará un presupuesto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$790.365,00) para el financiamiento de un programa de becas de cursos de posgrado.

Resolución Rectoral UNDEF N° **366** /2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

Que mediante la RESOL-2018-205-APN-SECPU#MECCYT se asignaron los fondos de la convocatoria a esta universidad.

Que la Secretaría Académica ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria legal disponible a esos efectos.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2021 – Programa de Becas para Cursos de Posgrado, para la presentación de postulantes a la realización de Cursos de Posgrado, conforme a las bases anexas a esta resolución.

Resolución Rectoral UNDEF N° **366** /2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

ARTÍCULO 2º: Aprobar la suma de hasta PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO, CON 00/100 (\$790.365,00) para el financiamiento de un programa de becas de cursos de posgrado presentados en el marco de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación como autoridad de coordinación de la Convocatoria 2021 – Programa de Becas para Cursos de Posgrado.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a los fondos asignados mediante RESOL-2018-205- APN-SECPU#MECCYT.

ARTÍCULO 5º- Establecer que los beneficiarios de las becas deberán rendir cuenta de los gastos realizados según la normativa para rendición de subsidios de la Universidad de la Defensa Nacional.

ARTÍCULO 6.- Establecer que los beneficiarios del programa de becas, deberán presentar un informe final a los 15 días de finalizado el curso, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria anexa a esta resolución.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese.

  
JORGE BATTAGLINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **366** /2021  
Expediente UNDEF N° 315/2021

## **Anexo 1: Bases y Condiciones de la Convocatoria 2021 a Becas para la realización de Cursos de Posgrado**

### **1. Disposiciones generales**

- a. La beca constituye un beneficio de carácter personal del beneficiario y resulta incompatible con otros beneficios de políticas públicas de promoción y carácter similar.
- b. La cantidad de becas y el monto del estipendio a otorgar quedará sujeto a los recursos presupuestarios establecidos en esta convocatoria.

### **2. Requisitos para participar en el programa**

Son requisitos y condiciones para participar de la convocatoria:

- a. Ser argentino/a nativo/a o por opción y no superar los SESENTA Y CINCO (65) años de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.
- b. Ser graduado/a universitario/a.
- c. Ser docente, no docente o personal de gestión de la UNDEF.
- d. Presentar el formulario de solicitud de beca conforme el anexo 2.
- e. No deberá adeudar rendiciones de subsidios otorgados anteriormente por la UNDEF o tener rendiciones pendientes de aprobación.

### **3. Inscripción, admisión y evaluación.**

- a. La convocatoria estará abierta del 19 de octubre al 08 de noviembre de 2021.

Resolución Rectoral UNDEF N° **366** /2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

- b. No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término.
- c. Finalizado el período de inscripción, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación constatará que los/las postulantes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en las bases.
- d. La postulación se realizará exclusivamente vía mail a la dirección [secretariacienciaytecnologia@undef.edu.ar](mailto:secretariacienciaytecnologia@undef.edu.ar) con copia a [lucia.strupini@undef.edu.ar](mailto:lucia.strupini@undef.edu.ar) aclarando en asunto: Postulación a Beca Curso de Posgrado.
- e. Deberá incluir la siguiente documentación:
  - 1) Currículum vitae CVar, actualizado al momento de la postulación.
  - 2) Nota aval de autoridad competente.
  - 3) Certificado analítico de estudio de grado.
  - 4) Certificado que acredite su condición de docente o de gestión en la Unidad Académica.
  - 5) Formulario de solicitud de beca (anexo 2)
- f. Una vez recibida la recibida la documentación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación analizará la misma a los efectos de verificar la autenticidad de los datos declarados. Toda postulación que no cumpla con los requisitos exigidos será declarada inadmisibile y no pasará a la etapa de evaluación correspondiente.
- g. Una vez confeccionada la nómina de postulantes preseleccionados, una comisión evaluadora conformada ad hoc propondrá los/las becarios/as seleccionados/as.
- h. Para la selección se tendrá especialmente en cuenta la coherencia entre el curso de posgrado seleccionado, la formación disciplinar del/la postulante y el cargo docente o de gestión que desempeña.

Resolución Rectoral UNDEF N° **366**/2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

#### **4. Del compromiso asumido por el/la becario/a**

- a. El/la becario/a se compromete a presentar un informe final de beca conforme lo establecen las bases de la presente convocatoria. Asimismo, deberá presentar informes o rendiciones parciales en caso de que sean requeridos.
- b. El/la becario/a se compromete a devolver la beca otorgada en caso de abandonar o interrumpir el curso de posgrado

Resolución Rectoral UNDEF N° **366** /2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

## **Anexo 2: Formulario de solicitud de beca**

### **1. Datos del postulante**

- a. Nombre y apellido:
- b. DNI
- c. Unidad Académica
- d. Cargo docente / Gestión.
- e. Carrera y Materias que dicta en la Unidad Académica
- f. Régimen y Categoría como investigador
- g. Título de grado
- h. Datos de contacto

### **2. Beca solicitada**

- a. Denominación del Curso/modalidad
- b. Universidad
- c. Programa del curso (Adjuntar)
- d. Certificación que otorga
- e. Costo total del curso

### **3. Datos bancarios**

- a. Banco
- b. CBU
- c. CUIT/CUIL

**NOTA:** Los datos consignados en la presente solicitud tienen el carácter de declaración jurada.

Firma y aclaración

Resolución Rectoral UNDEF N° **366**/2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

### **Anexo 3: Modelo de Informe Final de Beca**

#### **INFORME FINAL DE BECA**

**1. DATOS DEL/LA BECARIO/A:**

**2. UNIDAD ACADÉMICA:**

**3. UNIVERSIDAD DONDE SE DESARROLLA EL CURSO:**

**4. CARACTERÍSTICAS SOBRE EL DESEMPEÑO DEL/LA BECARIO/A:**

a. En relación con el tipo de formación elegida

- 1) Posgrado: Denominación del Curso
- 2) Duración en cantidad de horas:
- 3) Certificado obtenido: (Adjuntar)
- 4) Expedido por:

b. En relación con los tiempos de cursada. (Describir los tiempos y la modalidad de cursada)

c. En relación con los contenidos del curso

- 1) Cantidad total de materias, seminarios, talleres, ateneos, etc. del programa del curso
- 2) Materias, módulos, seminarios, talleres, ateneos, etc. cursadas y aprobadas (Enumerar las materias cursadas y aprobadas, adjuntando constancia en lo posible)



Resolución Rectoral UNDEF N° **366**/2021

Expediente UNDEF N° 315/2021

d. En relación con la transferencia / aplicación a la cátedra o función que desempeña

- 1) Publicación de artículos, ensayos, etc.
- 2) Capacitaciones, talleres realizados.

**5. RENDICIÓN DE GASTOS** (Adjuntar copia de comprobantes de pagos / transferencias)

a. Monto de la beca otorgada:

b. Porcentaje del costo total del curso cubierto por la beca:

Lugar y Fecha.

Firma y Aclaración